



**Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de empleado/a de Servicios Múltiples, incluyendo jardinería y tareas de cementerio al servicio del Ayuntamiento de Castejón**

**ACTA Nº 9 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

En Castejón, siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2023, se reúnen las personas integrantes del Tribunal Calificador al objeto de llevar a cabo el análisis y propuesta de resolución del recurso de alzada presentado por el aspirante con D.N.I. 44146054S (nº de RE 373 de fecha 10 de marzo de 2023).

El recurrente señala que plantea su recurso a la vista de la publicación de 7 de marzo de los resultados definitivos de la valoración de méritos, con los cuales es disconforme por las razones que se exponen y a las que este Tribunal responde a continuación:

**Primero. -Respecto a la no valoración de la experiencia del recurrente, sin motivación, y su indefensión.**

Este Tribunal, de acuerdo a las alegaciones presentadas en su momento por el recurrente, volvió a comprobar, de acuerdo al baremo indicado en la convocatoria, la valoración de los méritos aportados por el mismo dentro del plazo establecido para ello.

Como resultado de dicha revisión, este Tribunal aceptó las alegaciones presentadas sobre la falta de valoración de un título de formación superior al exigido como mínimo en la convocatoria, procediéndose a otorgar al recurrente 1 punto adicional.

Sin embargo, respecto a la valoración de la experiencia, así como de cualquier otro mérito tal y como se indica en la base 6.1.1 de la convocatoria, este Tribunal solo puede tomar en consideración los alegados y probados documentalmente por las personas aspirantes en el momento de presentar su solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Por ello, este Tribunal no puede valorar la experiencia por servicios prestados no acreditada, en plazo, por el recurrente mediante documentos o certificados en los que, además, conste el tiempo trabajado, la categoría profesional y la duración de la jornada.

De acuerdo a todo lo anterior, el Tribunal Calificador **acuerda, por unanimidad** elevar a Alcaldía, propuesta de desestimación del recurso de alzada presentado por el aspirante con D.N.I. 44146054S (nº de RE 373 de fecha 10 de marzo de 2023).



El Tribunal Calificador procederá a publicar este acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web ([www.castejon.com](http://www.castejon.com)), para conocimiento de todas las personas aspirantes.

En Castejón, a 20 de marzo de 2023

El Tribunal Calificador